

ANEXO: AUTOCERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL DE LA PERSONA QUE EJERCE EL CONTROL DE LA ENTIDAD

Esta Autocertificación deberá estar 100% diligenciada, sin enmendaduras, ni tachones y con las firmas correspondientes.

Complete un anexo por cada persona natural que cumpla los criterios de Persona que Ejerce el Control o Beneficiario Final (*).

Este anexo solo aplica si las opciones que marcó en las páginas 1 y 2, lo derivaron hacia esta sección.

La información proporcionada en esta autocertificación es requerida para cumplir con acuerdos internacionales para el intercambio automático de información financiera suscritos o que suscriba Colombia, así como cualquier otra legislación o regulación local o internacional relacionada a ello. A este propósito se entienden incluidas la Ley 1666 de 2013 mediante la cual se aprobó el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el intercambio de Información Tributaria", la Resolución 060 /2015 de la DIAN que desarrolla la Ley 1666 de 2013 e implementa el Intercambio Automático de Información respecto a la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero (FATCA), la Ley 1661 de 2013 mediante la cual se aprueba el Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal aprobado por el Consejo de Europa y los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Resolución 078/2020 de la DIAN que establece el contenido y las características técnicas para la presentación de la información que deben presentar el grupo de instituciones obligadas ante la DIAN para ser intercambiada en desarrollo de "Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes" de conformidad con el estándar de la OCDE Estándar Común de Reporte (CRS), y cualquier otra norma relacionada, incluyendo sus modificaciones en el tiempo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE EJERCE EL CONTROL				
Nombres y Apellidos		☐ CC ☐ PASP ☐ CE ☐ TI ☐ Otro N° Fecha Exp. DD MM AA		Fecha de Nacimiento DD MM AA
Dirección de residencia			País de Nacimiento	
País	Ciudad	Departamento	Código Postal	
Correo Electrónico			Celular	

2. PAÍSES EN LOS QUE TIENE RESIDENCIA FISCAL	
2.1. ¿Tiene residencia fiscal en los EE.UU.? (nació en EE.UU. o alguno de sus territorios, tiene nacionalidad americana, permiso para residir en EE.UU. o tiene obligaciones tributarias en ese país). ☐ SÍ ☐ NO Indique su número de identificación tributaria / SSN ² o EIN ³ El titular no tiene un SSN o EIN (explicar) El titular ha renunciado a su nacionalidad americana (adjuntar el formulario I - 407)	
2.2. ¿Tiene residencia fiscal/tributaria en otro(s) país(es) distinto(s) a Colombia? ☐ SÍ ☐ NO País NIT (Número de Identificación Tributaria) Si no tiene NIT marque el código que corresponda (A o B): ☐ A. El país de residencia fiscal/tributaria no emite NIT. ☐ B. El titular no puede obtener un NIT o número equivalente (explicar)	

3. CERTIFICACIÓN Y COMPROMISO	
- Por este medio certifico que la información proporcionada es correcta y completa. - No tengo residencia(s) fiscal(es) en otro(s) país(es) que no haya(n) sido colocado(s) en esta auto-certificación; manifiesto que la información proporcionada es igualmente aplicable para el ejercicio fiscal anterior a la fecha de firma y en adelante. - Me comprometo a comunicar a Credicorp Capital Colombia S.A., Credicorp Capital Fiduciaria S.A. y/o Credicorp Capital Corporación Financiera S.A., cualquier cambio de circunstancias que haga que la información contenida en esta autocertificación sea incorrecta; y a proporcionar una autocertificación actualizada en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del cambio de circunstancias. - Credicorp Capital Colombia S.A., Credicorp Capital Fiduciaria S.A. y/o Credicorp Capital Corporación Financiera S.A. podrá proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en esta autocertificación y/o proporcionar una copia de la misma, a la autoridad fiscal pertinente o cualquier parte autorizada para auditar o realizar un control a Credicorp Capital Colombia S.A., Credicorp Capital Fiduciaria S.A. y/o Credicorp Capital Corporación Financiera S.A.	

Firma CC No.
Fecha de Diligenciamiento DD | MM | AA

Si está firmando en representación de la persona de control, indique su nombre completo, documento de identidad y adjunte los poderes que lo facultan para la suscripción de la presente autocertificación.

1 Incluye Samoa Americana, Islas Marianas, Guam, Puerto Rico e Islas Vírgenes.

2 SSN: Social Security Number - Número de Seguro Social.

3 EIN: Employer Identification Number - Número de Identificación de Empleador

(*) De acuerdo con las resoluciones 060/2015 y 119/2015 emitidas por la DIAN, la expresión "Persona que Ejerce el Control" corresponde a:

a) Las personas naturales que ejercen control sobre una entidad

b) En el caso de un fideicomiso, dicho término significa fideicomitente, fideicomisarios, protector (si lo hay), beneficiarios o grupo de beneficiarios, y cualquier otra persona natural que ejerza el control efectivo final sobre el fideicomiso

c) En el caso de otras organizaciones jurídicas distintas a un fideicomiso, dicho término significa cualquier persona que ejerza control efectivo final o similar

El término "Personas que ejercen Control" deberá ser interpretado en consonancia con las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI, por sus siglas en francés, Groupe d'action financière sur le blanchiment de capitaux), en especial las recomendaciones 10 y 25, tal y como fueron adoptadas en febrero de 2012 e incorporadas (de ser el caso) en la legislación interna, ya sea a través de leyes, decretos o circulares. De acuerdo con lo anterior, la Circular Básica Jurídica 7 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en la Circular Externa 055 de 2016 de la misma entidad, define como Beneficiario final a toda persona natural que, sin ser necesariamente Cliente, reúne cualquiera de las siguientes características:

a) Es propietaria directa o indirectamente de una participación superior al 5% de la persona jurídica que actúa como cliente.

b) Que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica, de acuerdo con lo establecido en los arts. 26 y 27 de la Ley 222 de 1995.

c) Es por cuenta de quien se lleva a cabo una transacción; es decir, es aquella persona sobre quien recae los efectos económicos de dicha transacción.